



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/7452

Expte. N° 2024-4-33-0002020

Montevideo, 26 SEP. 2024

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar del “Curso de Negociador Policial en Situaciones de Crisis y Resolución de Conflictos (FOE)”, a realizarse entre el 2 de setiembre al 4 de octubre de 2024 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad el Oficial Principal Christian Márquez Maglio, titular de la cédula de identidad número 4.622.848-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana y el Agente Javier Alexis Barreto Mansilla, titular de la cédula de identidad número 4.750.593-0, perteneciente a la Dirección Nacional de la Educación Policial, prestando servicios en comisión en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 74 (dólares estadounidenses setenta y cuatro), con abatimiento del 90% los días 1º de setiembre y 5 de octubre de 2024, se atenderá con cargo a Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la Organización del evento se hace cargo de los gastos de alimentación y alojamiento;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo por el monto de \$ 12.150 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta), se atenderá con cargo a Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida delegación en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996, de 18 de junio de 1996, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1°) Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre el 1° de setiembre al 5 de octubre de 2024, al Oficial Principal Christian Márquez Maglio, titular de la cédula de identidad



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- número 4.622.848-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana y al Agente Javier Alexis Barreto Mansilla, titular de la cédula de identidad número 4.750.593-0, perteneciente a la Dirección Nacional de la Educación Policial, prestando servicios en comisión en la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, con el fin de participar del “Curso de Negociador Policial en Situaciones de Crisis y Resolución de Conflictos (FOE)”.
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 74 (dólares estadounidenses setenta y cuatro), con abatimiento del 90% los días 1º de setiembre y 5 de octubre de 2024, se atenderá con cargo a Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo- de Buenos Aires -Montevideo por el monto de \$ 12.150 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta), se atenderá con cargo a Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.
- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaporte correspondientes.

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana para conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República